



ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

Resolución Sintetizada 493/2022

Resolución ENRE N° 493/2022

ACTA N° 1792

Expediente ENRE N° EX-2019-62387927-APN-SD#ENRE

Buenos Aires, 6 DE OCTUBRE DE 2022

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha resuelto: 1.- Dar a publicidad la solicitud de Acceso y Ampliación a la Capacidad de Transporte existente y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.) a requerimiento de PAMPA ENERGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA (PAMPA ENERGÍA S.A.) para la obra consistente en la provisión y construcción de UN (1) Campo de Transformación de 60 MVA 132/33 kV en la Estación Transformadora (ET) Bajo Hondo, con UN (1) transformador de 132/33 kV 60 MVA y su correspondiente reactor de neutro en 33 kV, el montaje de UN (1) nuevo tren de celdas de 33 kV con UNA (1) celda de vínculo y UNA (1) celda para los servicios auxiliares y el Acceso en el Parque Eólico de la Bahía PE DE LA BAHÍA II de 50,4 MW. 2.- La publicación dispuesta en el artículo 1 de este acto mediante un AVISO en la página web del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) y solicitar igual publicación a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) por el término de CINCO (5) días hábiles administrativos, y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirán las obras proyectadas o en donde puedan afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos a contar desde el día siguiente de la última publicación efectuada para que quien considere que la solicitud en cuestión pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, plantee su oposición fundada por escrito ante el ENRE. 3.- Establecer que, en caso de existir presentaciones fundadas comunes a otros usuarios, se convocará a una Audiencia Pública para recibir las oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos. 4.- Disponer que en caso que no hubiera presentación fundada alguna al vencimiento de los plazos señalados, este Ente Nacional procederá a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra detallada en el artículo 1. 5.- PAMPA ENERGÍA S.A. deberá dar estricto cumplimiento a las observaciones y comentarios efectuados por TRANSBA S.A. y CAMMESA en sus respectivos informes y opiniones técnicas. 6.- Hacer saber a TRANSBA S.A. que, en el marco de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA) implementado en cumplimiento de la Resolución ENRE N° 555 de fecha 17 de octubre de 2001 y complementarias, deberá incorporar en el primer informe de Avance que presente luego de finalizadas las obras involucradas en esta solicitud, la Auditoría Ambiental de Cierre de las mismas. 7.- Hacer saber que las instalaciones involucradas en las obras de ampliación de ET Bajo Hondo, bajo jurisdicción de TRANSBA S.A., en materia de Seguridad Pública deberán acatar la siguiente normativa: Resolución ENRE N° 400 de fecha 16 de noviembre de 2011 (Señalización



de instalaciones eléctricas), la Resolución ENRE N° 163 de fecha 29 de mayo de 2013 (Estaciones Transformadoras), la Resolución ENRE N° 620 de fecha 15 de diciembre de 2017 (Guía de Contenidos Mínimos del Sistema de Seguridad Pública de las Empresas Transportistas). 8.- Hacer saber que se establecen los límites interempresarios en el puente de conexión entre la salida de la celda y el cable de potencia en el nivel de 33 kV, quedando desde las celdas de 33 kV hacia las instalaciones de 132 kV bajo la operación y mantenimiento de la transportista TRANSBA S.A. 9.- Intímese a PAMPA ENERGÍA S.A. a que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos presente ante este ENRE la declaración jurada en los términos del punto 3.5.1.3 del Anexo 17 de Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios aprobados por Resolución de la Ex SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Ex SEE) N° 61 de fecha 29 de abril de 1992, sus modificatorias y complementarias (-Los Procedimientos - texto según Resolución de la Ex SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO -Ex SRRyME- N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019). 10.- Notifíquese a TRANSBA S.A., a PAMPA ENERGÍA S.A., a PARQUES EÓLICOS DEL FIN DEL MUNDO S.A., a CAMMESA y al ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (OCEBA). 11.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Firmado: Interventor del ENRE, Walter Domingo MARTELLO.

Claudia Elizabeth Caravelli, Asistente Administrativa, Secretaría del Directorio.

e. 12/10/2022 N° 81295/22 v. 12/10/2022

Fecha de publicación 12/10/2022

